



**Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

FEDERACIÓN DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	
Fecha 11 JUL. 2018	
Núm.....	Núm... 17
ENTRADA	SALIDA

En Valencia, siendo las trece horas del día 11 de Julio dos mil dieciocho, en los locales de la F.F.C.V., se constituyen Don Jorge Francisco Lucas Diranzo, Doña Valentina Álvarez Sánchez y Santiago Ricardo Blanes Mompó, actuando como Presidente el que lo es, Don Jorge Francisco Lucas Diranzo y como Secretaria Doña Valentina Álvarez Sánchez, al efecto de resolver las reclamaciones formuladas contra el censo electoral publicado.

Por el Sr. Secretario de la F.F.C.V., se da cuenta de las reclamaciones presentadas, haciendo constar que se ha presentado una reclamación, dentro del plazo que figura en el calendario electoral, conforme consta en el sello de entrada en esta Federación.

Por lo tanto, esta Junta Electoral debe entrar a examinar las reclamaciones presentadas.

Examinada las mismas y visto el soporte documental y archivos de esta Federación, adopta, por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el censo electoral expuesto.

SEGUNDO: Rectificar el censo electoral de árbitros, en sentido de incluirlo an la provincia de valencia, al reclamante Don Xavier Palop de la Vega, al constar acreditado que desde 1 de junio pertenece a la Delegación de Gandía.

TERCERO: Incluir en el censo de Clubs de Fútbol Sala al C.E.F. Hispanic, con el número 4096 de la Federación de Futbol de la Comunidad Valenciana, que no figuraba en el censo correspondiente.

CUARTO: Designar a:

1. Don PASCUAL CARRALATA MINGUEZ, para poder ejercer el derecho al voto por el Club C.E. ALBERIC PROMESSES.
2. Don RAFAEL NAVARRO APARICI, para poder ejercer el derecho al voto por el Club C.F. PROMESSES SUECA.
3. Don EDUARDO REVERT JUAN, para poder ejercer el derecho al voto por el Club FEBO ONTINYENT.
4. Don ANTONIO ARENAS ALMENAR, para poder ejercer el derecho al voto por el Club MISLATA C.F.
5. Don FRANCISCO JAVIER GIL MARTINEZ, para poder ejercer el derecho al voto por el Club ELDA INDUSTRIAL C.F.
6. Don JOSE ANTONIO MARTI JULIA, para poder ejercer el derecho al voto por el Club TAVERNES BLANQUES C.F.
7. Don JOSE ENRIQUE SANCHIS PITARCH, para poder ejercer el derecho al voto por el Club BURJASSOT C.F.
8. Don DAVID LINDE BROSEL, para poder ejercer el derecho al voto por el Club C.D. SONEJA.
9. Don JOSE FRANCISCO REULA SOLER, para poder ejercer el derecho al voto por el Club C.D. BURRRIANA.



**Federación de Fútbol
de la Comunidad Valenciana**

10. Doña YOLANDA MARTINEZ BRU, para poder ejercer el derecho al voto por el Club U.D. PICASSENT.
11. Don JORGE GISBERT BLANQUER, para poder ejercer el derecho al voto por el Club C.F. RECAMBIOS COLON CATARROJA.

QUINTO: Rectificar el censo correspondiente a Clubs de Fútbol, atendiendo a la reclamación presentada por Don Jose Miguel Calap Granell, como Presidente del C.D. Cuenca, haciendo constar en el referido censo, con el derecho a ejercer el voto, al reclamante, en su calidad de presidente conforme a la certificación aportada.

No existiendo más reclamaciones y más asuntos que tratar, se levanta la presente Acta, acordando su publicación y notificación en los lugares previstos, haciendo saber que pueden presentar recurso ante el Tribunal del Deporte durante los días 12 y 13 de julio de 2.018, según lo previsto en el calendario electoral vigente, que firman todos los miembros de la Junta Electoral.



  